



ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FIJO EN EL PUESTO DE TRABAJO DEL VSC DE NATURALEZA LABORAL, NÚMERO 17, INGENIERO O INGENIERA DE LABORATORIO Y DESARROLLO SÉNIOR, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL VSC DE 2022, CONVOCATORIA VSC2203.

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, y no habiéndose recibido ninguna alegación a las calificaciones provisionales, se pone en general conocimiento de todos los interesados las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes que han realizado la prueba teórico-práctica (fase de oposición):

Expediente	Apellidos, Nombre	DNI	Calificación total
VSC2203/1	Monerris Belda, Òscar	***1367**	57,25
VSC2203/2	Espí Pérez, José Luis	***3342**	No presentado

Según el siguiente detalle de la prueba teórica:

Expediente	Apellidos, Nombre	Test (10p)	Cuestión 1 (5p)	Cuestión 2 (5p)	Cuestión 3 (5p)	Cuestión 4 (5p)	Total (30 p)
VSC2203/1	Monerris Belda, Òscar	8,75	5	5	5	3,5	27,25
VSC2203/2	Espí Pérez, José Luis	NP	NP	NP	NP	NP	NP

Según el siguiente detalle de la prueba práctica:

Expediente	Apellidos, Nombre	Ejercicio 1 (15p)	Ejercicio 2 (15p)	Total (30 p)
VSC2203/1	Monerris Belda, Òscar	15	15	30
VSC2203/2	Espí Pérez, José Luis	NP	NP	NP



Segundo.- Se informa a las personas participantes que han superado la fase de oposición, que disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Consorcio Espacial Valenciano – Val Space Consortium (VSC) – sito en la Ciudad Politécnica de la Innovación, Edificio 8G, Acceso B, Planta S, 46022, Valencia y, complementariamente y sin carácter oficial en la página web del Consorcio Espacial Valenciano – Val Space Consortium (VSC), cuya dirección es <http://www.val-space.com>, dentro de la sección Noticias/Ofertas de empleo, para que **presenten, obligatoriamente, todos aquellos documentos acreditativos de los méritos indicados en su currículum previstos en el anexo III, debidamente compulsados.** Si los méritos que se alegaran ya constaran en el registro de personal del VSC, únicamente será necesario citarlos en el currículum, sin aportar los documentos correspondientes. Sólo se valorarán los méritos alegados en el currículum

La secretaria del Tribunal Calificador. Dña. Ana Vidal Pantaleoni